



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

SITUACIONES EXCEPCIONALES

Te recordamos que existen dos procesos de renovación para las Becas JUNAEB de Educación Superior: Anual y Segundo semestre.

La **renovación anual** se lleva a cabo regularmente en los meses de diciembre a enero y consiste en la creación del formulario de tu beneficio a través del Portal JUNAEB, el cual es responsabilidad del estudiante y la no realización del mismo implica la pérdida del beneficio. En cambio, en la **renovación de segundo semestre** la PUCV informará directamente a JUNAEB sobre tus antecedentes académicos y calidad de alumno regular, por lo que no tendrás que presentar documentación, salvo que te encuentres en alguna de las siguientes situaciones excepcionales.

1. ESTUDIANTES EGRESADOS SIN MATRÍCULA Y CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Estudiantes en calidad de egresados, que se encuentren desarrollando actividades académicas el primer semestre o segundo semestre (Tesis, Práctica Profesional o preparación Examen de Grado), deben acreditar dicha condición enviando los siguientes documentos al correo becasjunaeb@pucv.cl

- Certificado de Alumna/o Egresado en Proceso de Finalización, emitido desde el módulo de certificados del Navegador Académico.
- Constancia emitida por la Unidad Académica que acredite la actividad académica que se realiza, indicando inicio y término.

2. ESTUDIANTES QUE DEBEN APELAR POR INCUMPLIR REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes que deben apelar porque no cumplen el requisito académico que exige el beneficio, deben:

- Renovación Anual:

- Ingresar a [Portal de Renovación](#) y completar el formulario de renovación.
- Para avanzar en el ingreso de datos en el Portal de Renovación, se debe registrar la nota o el porcentaje mínimo de avance académico exigido para la beca.
- Imprimir y completar el [Formulario de Estado de Excepción](#) y cargarlo en el Portal de Renovación. Puedes revisar un ejemplo en este link: [Ejemplo](#)

En el caso de la Beca Presidente de la República, para apelar el primer semestre se exige un

promedio mínimo del semestre anterior de nota 4,9 (cuatro coma nueve). Según lo indicado por JUNAEB, los estudiantes que ya cuentan con una apelación aprobada en un periodo académico anterior, NO podrán apelar en una segunda oportunidad.

En el caso de la Becas Indígena y Residencia Indígena, para apelar se exige haber aprobado un 50% de las asignaturas inscritas.

- **Renovación Segundo Semestre:** completar el [Formulario de Estado de Excepción](#) y enviarlo al correo becasjunaeb@pucv.cl dentro del plazo establecido por JUNAEB.

3. ESTUDIANTES CON SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS

Estudiantes que no se matriculen el primer semestre, segundo semestre o que realicen Retiro Total de Asignaturas, deben:

- **Renovación Anual:** completar el formulario de renovación y posteriormente imprimir y completar el [Formulario Solicitud Suspensión](#) para posteriormente cargarlo en el Portal de Renovación habilitado por JUNAEB.

- **Renovación Segundo Semestre:** completar el [Formulario Solicitud Suspensión](#) y enviarlo al correo becasjunaeb@pucv.cl dentro del plazo establecido por JUNAEB.

INFORMACIÓN Y/O CONSULTAS

Si presentas dudas y/o consultas durante el proceso de renovación anual o segundo semestre, puedes escribir al correo electrónico: becasjunaeb@pucv.cl